



49

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 26 de Agosto de 2024

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00056/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 02 de Agosto de 2024

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00056/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

SE ENVIA ARCHIVO ADJUNTO CON LO SOLICITADO Después de haber revisado y analizado cada uno de los puntos, se corroboró que únicamente compete a esta Dirección el punto número 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio; hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que guarda esta unidad administrativa, constatando que no existe ninguna información relacionada a la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de Desarrollo Económico. RESPECTO AL NUMERAL 17; INFORMO QUE DERIVADO DE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, NO EXISTE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DENTRO DE LA DIRECCIÓN QUE NOS OCUPA. correspondiente que se lista en la numeración 11. y 12. Al respecto informo a usted lo siguiente: 1. Que se cuenta únicamente y el cual está vigente hasta el momento con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón, México. Publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, así como fe de erratas de fecha diecisiete de septiembre del mismo año. Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00056/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente: 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro. 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio"(....). Por prelación manifiesto lo siguiente: Al respecto y con fundamento en

México; esta autoridad hace del conocimiento que de la información solicitada solo le corresponde a esta autoridad, atender los numerales 5 y 6, para lo cual se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Tesorería Municipal, no fue posible localizar información relacionada en los numeral 5 y 6, por lo que esta autoridad se encuentra impedida jurídica y materialmente para entregar la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 12, 19, 49 frac II, IV y XIII, 160, 169 frac. I y II, 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 párrafo segundo, 23 fracción IV, 24 fracción XI, 59 fracción III, y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, doy respuesta al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/129/2024, de fecha 24 de junio del año que corre y recibido en esta Secretaría el día 26 del mismo mes y año, en cuanto a la solicitud SAIMEX 00056/JOSERIN/NIP/2024, informo a Usted lo siguiente, conforme a lo que esta Secretaría del Ayuntamiento, tiene a bien atender: 1.- informo a Usted, que en fecha 28 de junio de 2024, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 119/2024, se aprobó el Atlas de Riesgos Municipal, siendo publicado mediante Gaceta Municipal número SJR/AQT/009/2024, de fecha 30 de junio de 2024, acuerdo número 313/SOA/119/2024, dejando a su disposición respectivo link, para su debida consulta, siendo:

https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/msjrgacetas2024/SJR_ATQ_009_2024.pdf 2.- De igual manera enlisto los números de sesiones ordinarias y fechas de celebración de éstas, mediante las cuales se llevó a cabo la aprobación del Atlas de Riesgos Municipal, de manera respectiva, considerándose como versiones anteriores. Número de Sesión Fecha de aprobación Fecha de publicación en Gaceta Sesión ordinaria 033/2010 15/09/2010 Sin publicación Sesión ordinaria 036/2013 05/09/2013 Sin publicación Sesión ordinaria 067/2014 08/05/2014 11/04/2014 Sesión ordinaria 059/2017 19/05/2017 19/05/207 Sesión ordinaria 119/2024 28/06/2024 30/06/2024 3.- En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2,3,31 fracción 1,48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón, lleva a cabo la publicación de la Gaceta Municipal, dando a conocer los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal. San José del Rincón México, a 01 de Agosto 2024 SECCIÓN: COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS OFICIO NO:

MSJR/AQT/CSPPCYB/1120/2024 ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Por medio del presente, me permito enviar a usted, un cordial saludo y en atención a su oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/UT/0125/2024 y en seguimiento a la solicitud de información número 00056/JOSERIN/IP/2024, signada a través del Sistema de Información Mexiquense y en cumplimiento al Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, donde me solicita la siguiente información a través de la Plataforma SAIMEX. 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. Al respecto me permito remitir en formato PDF el Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. Remito en formato PDF la versión 2016-2018, 2019-2021 y 2022-2024, de los Atlas de Riesgos Municipal. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley General de Protección Civil; 112 y 113 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, 108, 109, fracción II, 113 y 114, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, pone a disposición de los Consejos Municipales de Protección Civil los Criterios de Evaluación e Integración Mínima de los Atlas de Riesgos Municipales 2022 (versión MITIGA EdoMex). Con base en lo establecido en la Guía de Contenido Mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos (CENAPRED, 2016), así como en la Guía de Contenido Mínimo para la elaboración de los Atlas de Riesgos Municipales del Estado de México 2022; además, con la finalidad de que los Atlas de Riesgos Municipales, el Atlas de Riesgos del Estado de México y el Atlas Nacional de Riesgos se desarrollen a partir de criterios homogéneos, todos los atlas de riesgos deberán integrar los componentes mínimos que establece el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en su artículo 112; este documento no se contrapone con las guías o metodologías expuestas por los municipios o el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de México, que a la letra dice, la Coordinación Municipal elaborará el Atlas Municipal de Riesgos a que está expuesta la población del municipio, sus bienes y su entorno. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro. Monto Rubro \$ 19,200.00 Coordinación Municipal de Protección Civil 010702010202 Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos. Ejercicio Fiscal 2024. 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. - Presupuesto. Monto Rubro \$ 19,200.00 Coordinación Municipal de Protección Civil 010702010202 Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos 7. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. https://www.snieg.mx/Documentos/IIN/Acuerdo_10_IX/ConceptosBasicos.pdf 8. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. <https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/44.pdf> 9. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

[https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/Areas/Proteccion-civil/PC2023/ATLAS_RIESGOS_2023%20\(1\).pdf](https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/Areas/Proteccion-civil/PC2023/ATLAS_RIESGOS_2023%20(1).pdf) 10. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan



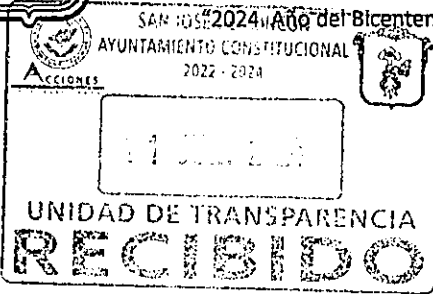
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

416



12:16
ACUF

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/230/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/0128/2024

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 11 DE JULIO DE 2024.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha veinticuatro del mes de junio del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: **00056/JOSERIN/IP/2024**, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

"Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.



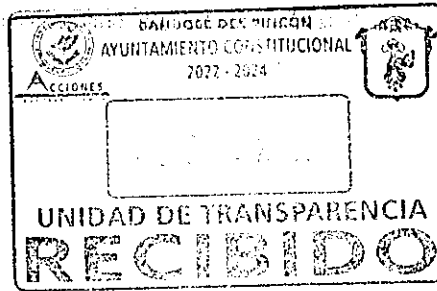
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

44



15:34
Adolfo

San José del Rincón, México,
a 15 de julio de 2024
Oficio No. MSJR/AQT/SA/258/2024

Licenciado
Adolfo Iturbe Díaz
Encargado del Despacho de
La Unidad de Transparencia.
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 párrafo segundo, 23 fracción IV, 24 fracción XI, 59 fracción III, y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, doy respuesta al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/129/2024, de fecha 24 de junio del año que corre y recibido en esta Secretaría el día 26 del mismo mes y año, en cuanto a la solicitud SAIMEX 00056/JOSERIN/NIP/2024, informo a Usted lo siguiente, conforme a lo que esta Secretaría del Ayuntamiento, tiene a bien atender:

1.- informo a Usted, que en fecha 28 de junio de 2024, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 119/2024, se aprobó el Atlas de Riesgos Municipal, siendo publicado mediante Gaceta Municipal número SJR/AQT/009/2024, de fecha 30 de junio de 2024, acuerdo número 313/SOA/119/2024, dejando a su disposición respectivo link, para su debida consulta, siendo:

https://www.sanjosedelrincon.qob.mx/transparencia/gacetas/msjrgacetas2024/SJR_ATQ_009_2024.pdf

2.- De igual manera enlisto los números de sesiones ordinarias y fechas de celebración de éstas, mediante las cuáles se llevó a cabo la aprobación del Atlas de Riesgos Municipal, de manera respectiva, considerándose como versiones anteriores.

Número de Sesión	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en Gaceta
Sesión ordinaria 033/2010	15/09/2010	Sin publicación
Sesión ordinaria 036/2013	05/09/2013	Sin publicación
Sesión ordinaria 067/2014	08/05/2014	11/04/2014
Sesión ordinaria 059/2017	19/05/2017	19/05/2017
Sesión ordinaria 119/2024	28/06/2024	30/06/2024

3.- En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2,3,31 fracción 1,48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón, lleva a cabo la publicación de la Gaceta Municipal, dando a conocer los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

Lidio Sánchez Salazar
Secretario del Ayuntamiento

c.c.p.- Archivo
ISS/jcc



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



43

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Oficio Número: MSJR/AQT/DDE/293/2024
San José del Rincón, México
01 de julio del 2024

Adolfo Iturbe Díaz
Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 12, 50, 51, 52, 53, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0131/2024, de fecha 24 de junio del año en curso, mediante el cual solicita información para que usted dé respuesta a una solicitud que recibió a través de la Plataforma SAIMEX, con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024; al respecto, después de haber revisado y analizado cada uno de los puntos, se corroboró que únicamente compete a esta Dirección el punto número 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio; hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que guarda esta unidad administrativa, constatando que no existe ninguna información relacionada a la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de Desarrollo Económico.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



11:34
Atentamente,

Lic. Diego Esquivel Contreras
Director de Desarrollo Económico

C.c.p. C. Ana María Vázquez Carmona – Presidenta Municipal Constitucional – Superior conocimiento.
Lic. Román Hernández Reyes – Contralor Interno Municipal – Conocimiento.
Archivo
DEC/boeb



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, México; a 26 de junio del 2024



42

OFICIO NO. MSJR/AQT/DDS/426/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO

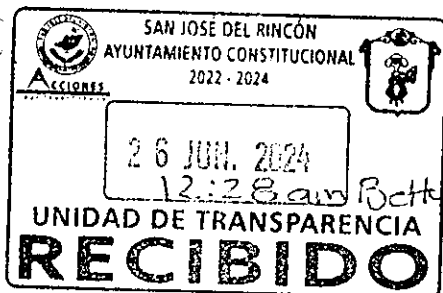
C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

P R E S E N T E:

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al propio tiempo y en atención a su oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/UT/0130/2024 de fecha 24 de junio del presente año, en el que solicita información para dar contestación a la solicitud con número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024; respecto al numeral 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgo Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio, por lo que informo a Usted que no existe evidencia documental que acredite la incorporación del Atlas de Riesgo Municipal al programa de Desarrollo Social dentro de la Dirección que nos ocupa.

Por lo que solicito se me dé por atendido en tiempo y forma.

Sin más por el momento, me despido de Usted.



ATENTAMENTE

LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C. C. P. ARCHIVO/MJG*ggp

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Carretera salida a Angangueo S/N, CP50660, San José del Rincón
Centro, Méx. 712124 2097
www.sanjosedelrincon.qob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



San José del Rincón, Estado de México, a 10 de junio de 2024

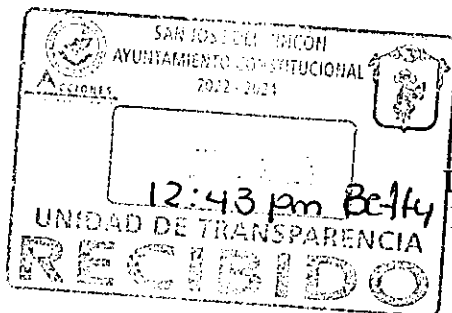
Oficio Número: MSJR/AQT/DOPyDU/732/2024

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.
P R E S E N T E.

En relación al requerimiento de la solicitud número 00056/JOSERIN/IP/2024 correspondiente que se lista en la numeración 11. y 12. Al respecto informo a usted lo siguiente:

1. Que se cuenta únicamente y el cual está vigente hasta el momento con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón, México. Publicado en la “Gaceta del Gobierno” de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, así como fe de erratas de fecha diecisiete de septiembre del mismo año.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración



ATENTAMENTE

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

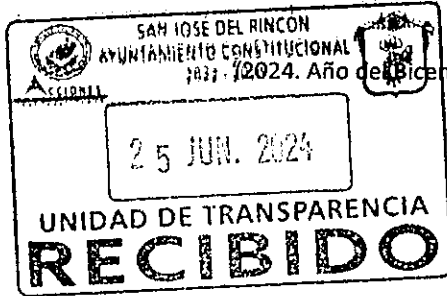


C.e.p. *Archivo/ adm- ministerio.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



13:50
Adolfo

San José del Rincón, Méx; a 25 de Junio del 2024
OFICIO NO: MSJR/AQT/DEyMA/188/2024

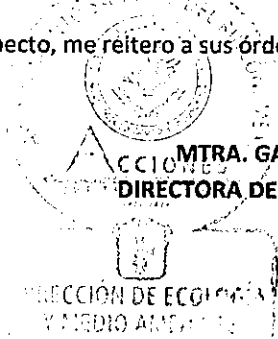
ASUNTO: El que se indica en el texto.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en atención a su Oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/UT/0126/2024 de fecha 24 de junio de 2024 para informar a través de la Plataforma SAIMEX referente a los puntos 13 y 14 contenidos en el oficio en comento, respecto al Plan de Ordenamiento Ecológico Ambiental Municipal; le informo lo siguiente:

- La última versión elaborada del Plan de Ordenamiento Ecológico en el Municipio de San José del Rincón se publica en la Gaceta Municipal en el año 2012.
- Este Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal 2012 es la única versión y no existe modificación ni actualización registrada, se observa que tampoco se encuentra en la Página web Municipal.
- Se emiten oficios para dar inicio con la Actualización del POEL correspondiente a Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona con fecha 21 de febrero del presente, solicitando las herramientas humanas y económicas necesarias para dicha actualización (Anexo 1)
Se emite oficio a la titular de la UIPPE municipal la solicitud de publicar el Programa de Ordenamiento Ecológico en la página digital municipal como parte del marco legal para dar inicio a la actualización de dicho ordenamiento, con fecha 22 de febrero de 2024, del que se dio respuesta afirmativa y acción concreta en fecha 26 de febrero de 2024 (Anexo 2 y 3).
- Se emiten oficios a diversas áreas de la administración municipal para generar la información que es requerida para la actualización del POEL, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Comisaría de Seguridad Pública y Protección Civil, y Dirección de Desarrollo Económico, con fecha: 22 de febrero de 2024 (Anexo 4)
- La Dirección de Desarrollo Económico es quien emite respuesta en fecha 07/03/2024 en el ámbito que le compete, las demás dependencias han omitido su respuesta. (Anexo 5).

Sin otro particular al respecto, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Acuse.



38

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, Méx; a 21 de Febrero del 2024
OFICIO NO: MSJR/AQT/DEyMA/082/2024

ASUNTO: El que se indica en el texto

C. ANA MARIA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE

03100
Conef

Sea este medio para enviarle un atento y cordial saludo, al mismo tiempo informo a Usted que, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 20 Bis 4, así como en el Código para la Biodiversidad del Estado de México en su artículo 2.40, 2.41, y 2.52 se estipula como una facultad municipal la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico (POEL)

En el Municipio de San José del Rincón, contamos con el Programa de Ordenamiento Ecológico publicado en la Gaceta de Gobierno Municipal de fecha 03/02/2012, Número: SJR/MA/01/2012, (

); sin embargo, se hace necesario actualizar dicho Ordenamiento; a consecuencia del cambio climático, el cambio de uso de suelo en el territorio municipal y por la influencia de diversos factores como el crecimiento poblacional, comercial, vehicular y la deforestación, así como la escasez de agua, con tendencia hacia el futuro en cuanto a la protección de los recursos naturales, ecosistemas y servicios ambientales.

Por lo anterior, y en congruencia con el Manual para la elaboración y actualización del POEL (), así como lo que estipula el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (POETEM), solicito a Usted tenga a bien considerar el siguiente proceso que instruye la Secretaría del Medio Ambiente en el Estado, a través de la Dirección General para el Desarrollo Sostenible:

- 1) Firma del Convenio entre el Municipio y la Secretaría del Medio Ambiente.
- 2) Emita como máxima autoridad municipal, las propuestas para conformar el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal quienes tendrán la atribución de dictaminar la

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
correo electrónico: www.sanjosedelrincon.gob.mx



32

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
modificación y actualización del POEL, de acuerdo a la evaluación que derive de la Secretaría del Medio Ambiente Estatal, para ello, debe estar integrado por personas, organizaciones e instituciones del sector público, privado y social.

Este Comité se conforma de:

Presidente (Presidenta Municipal)

Secretario (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)

Miembros Permanentes: Dirección de Obras Públicas y Subdirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Económico, Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y bomberos, Representante de Productores Forestales en el Municipio, Representante Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, Representante de Núcleos Ejidales de actividad forestal, Representante de la Etnia Mazahua en el Municipio, Unión de Consultores Forestales (UCOFOR) como representante de la Sociedad Civil en el Municipio.

Se realizará la primera sesión con la instalación del Comité, así como determinar las modificaciones que emita la Secretaría del Medio Ambiente al POEL local, para ello, se deben considerar los siguientes factores que se hacen necesarios para la Actualización correspondiente:

- Considerar la partida presupuestal para llevar a cabo las modificaciones señaladas a través de una Consultoría Especializada en el tema en comento, tal y como se establece en el Manual señalado en párrafos anteriores.

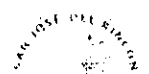
Por lo anterior, me permito solicitar atentamente tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda, para lograr con las áreas municipales la coordinación y colaboración y llegar a buen término con esta encomienda, que es parte de lo establecido en su Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en aras de contribuir el mejoramiento de uso de suelo, ordenamiento, el cuidado y promoción de las áreas de reserva ambiental en nuestro municipio.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

c.c.p. Acuse.

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
correo electrónico: ecologia@sanjosedeirincon.gob.mx www.sanjosedeirincon.gob.mx



36

CCIONES

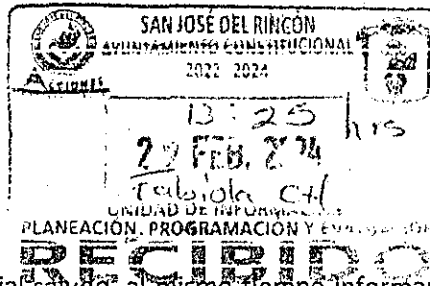
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, Mex; a 22 de febrero del 2024

OFICIO NO: MSJR/AQT/DEyMA/095/2024

ASUNTO: Ordenamiento Ecológico 2024

TEC. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA UIPPE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE



Se recibe
Archivo
Digital

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, al mismo tiempo informar a Usted que esta Dirección de Ecología da inicio a la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local como lo establecen la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 20 Bis 4; Código para la Biodiversidad del Estado de México, en sus artículos 2.40, 2.41, 2.52 y 2.53*, y que derivado de observaciones realizadas por la Dirección General para el Territorio Sostenible de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Estado de México, se identificó que el Programa en mención se encuentra incompleto en la página web municipal, por lo que se le envía el archivo completo para que se pueda subsanar la observación correspondiente.

Agradezco la atención que sirva dar al presente reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Archivo

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, Mex; a 22 de febrero del 2024
OFICIO NO: MSJR/AQT/DEyMA/093/2024

ASUNTO: Ordenamiento Ecológico 2024

LCDA. MARIELA MARIN GRANADOS
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo informar a Usted que, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, define al Ordenamiento Ecológico como el instrumento de política ambiental, cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias del deterioro y las potencialidades del aprovechamiento de los mismos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, los Municipios están obligados a elaborar o actualizar su Programa de Ordenamiento Ecológico (POEL), como lo establecen la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 20 Bis 4; Código para la Biodiversidad del Estado de México, en sus artículos 2.40, 2.41, 2.52 y 2.53.*

En virtud de lo antes expuesto, solicito tenga a bien realizar la revisión al Programa de Ordenamiento Ecológico de nuestro Municipio para realizar la Actualización correspondiente en el rubro que le compete, ya que desde el año 2012 fue emitido y factores demográficos, así como económicos, y sociales han modificado de manera discrecional, lo que ha afectado de manera importante el entorno ambiental.

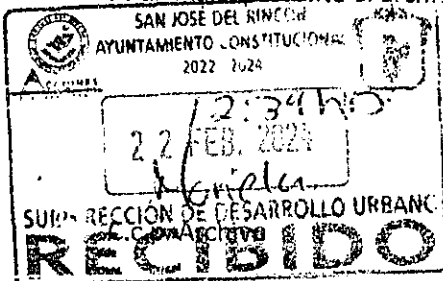
No omito mencionar que en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 contiene las políticas públicas dirigidas a un Municipio ordenado, sustentable y resiliente.

Agradezco de antemano la atención, trabajo y colaboración que se sirva dar al presente para realizar los avances solicitados.

Se anexa al presente el archivo digital.

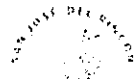
ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



CCIONES

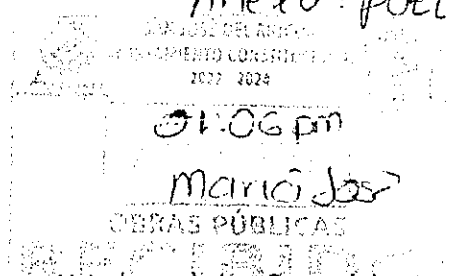
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, Mex; a 22 de febrero del 2024

OFICIO NO: MSJR/AQT/DEyMA/092/2024

ASUNTO: Ordenamiento Ecológico 2024

Anexo: POEL 2024



ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo informar a Usted que, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, define al Ordenamiento Ecológico como el instrumento de política ambiental, cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias del deterioro y las potencialidades del aprovechamiento de los mismos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, los Municipios están obligados a elaborar o actualizar su Programa de Ordenamiento Ecológico (POEL), como lo establecen la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 20 Bis 4; Código para la Biodiversidad del Estado de México, en sus artículos 2.40, 2.41, 2.52 y 2.53.

En virtud de lo antes expuesto, solicito tenga a bien realizar la revisión al Programa de Ordenamiento Ecológico de nuestro municipio para realizar la Actualización correspondiente en el rubro que le compete, ya que desde el año 2012 fue emitido y factores demográficos, así como económicos, y sociales han modificado de manera discrecional, lo que ha afectado de manera importante el entorno ambiental.

No omito mencionar que en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 contiene las políticas públicas dirigidas a un Municipio ordenado, sustentable y resiliente.

Agradezco de antemano la atención, trabajo y colaboración que se sirva dar al presente para realizar los avances solicitados.

Se anexa al presente el archivo digital.

ATENTAMENTE

Gabriela Reyes Gutiérrez

MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Archivo

34



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO



30 //

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, Mex; a 22 de febrero del 2024
OFICIO NO: MSJR/AQT/DEyMA/095/2024


ASUNTO: Ordenamiento Ecológico 2024

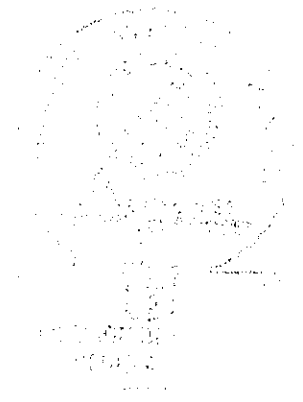
TEC. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA LIPPE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, al mismo tiempo informar a Usted que esta Dirección de Ecología da inicio a la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local como lo establecen la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 20 Bis 4; Código para la Biodiversidad del Estado de México, en sus artículos 2.40, 2.41, 2.52 y 2.53*, y que derivado de observaciones realizadas por la Dirección General para el Territorio Sostenible de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Estado de México, se registra incompleto el Programa de Ordenamiento Ecológico en el Sistema Informático del Ayuntamiento de San José del Rincón, por lo que solicito atentamente considere el archivo que se adjunta para solventar lo que se indica.

Agradezco la atención que sirva dar al presente reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


MTRA. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



C.c.p. Archivo



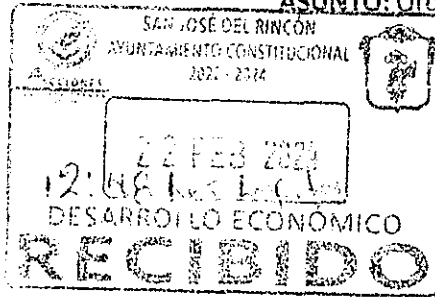
29¹³

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, Mex; a 22 de febrero del 2024
OFICIO NO: MSJR/AQT/DEyMA/091/2024

ASUNTO: Ordenamiento Ecológico 2024

LCDO. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE



archivo digital

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo informar a Usted que, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, define al Ordenamiento Ecológico como el instrumento de política ambiental, cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias del deterioro y las potencialidades del aprovechamiento de los mismos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, los Municipios están obligados a elaborar o actualizar su Programa de Ordenamiento Ecológico (POEL), como lo establecen la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 20 Bis 4; Código para la Biodiversidad del Estado de México, en sus artículos 2.40, 2.41, 2.52 y 2.53.

En virtud de lo antes expuesto, solicito tenga a bien realizar la revisión al Programa de Ordenamiento Ecológico de nuestro municipio para realizar la Actualización correspondiente en el rubro que le compete, ya que desde el año 2012 fue emitido y factores demográficos, así como económicos, y sociales han modificado de manera discrecional, lo que ha afectado de manera importante el entorno ambiental.

No omito mencionar que en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 contiene las políticas públicas dirigidas a un Municipio ordenado, sustentable y resiliente.

Agradezco de antemano la atención, trabajo y colaboración que se sirva dar al presente para realizar los avances solicitados.

Se anexa al presente el archivo digital.

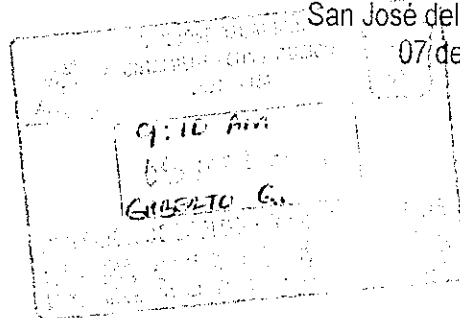
ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA REYES GUTIERREZ
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Archivo

32

Oficio Numero: MSJR/AQT/DDE/102/2024
San José del Rincón, México
07 de marzo de 2024



9

Mtra. Gabriela Reyes Gutiérrez
Directora de Ecología y Medio Ambiente
P r e s e n t e

En respuesta a su oficio número MSJR/AQT/DEyMA/091/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, a través del cual solicita revisar el Programa de Ordenamiento Ecológico de nuestro Municipio para realizar la actualización en el rubro correspondiente a esta unidad administrativa.

La instrumentación del presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San José del Rincón, se basa en una zonificación del territorio en unidades que permiten la aplicación de políticas, lineamientos, estrategias, acciones y criterios de regulación ecológicos, esta zonificación se representa en un Modelo de Ordenamiento Ecológico.

Las unidades antes referidas se denominan Unidades de Gestión Ambiental (UGA's), cada UGA posee condiciones de homogeneidad de atributos físico- bióticos, socioeconómicos y de aptitud.

De las 26 UGAs se planteó la Estrategia Ecológica para lograr el cumplimiento de los lineamientos, se establecieron 34 programas, acciones o proyectos específicos, agrupados en ocho temas estratégicos generales en los cuales únicamente Mejorar la Productividad Agropecuaria es el tema que se abordaría de la siguiente manera:

1.- **Vincular apoyos gubernamentales conforme a la aptitud del territorio.**- En este proyecto la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario se dio a la tarea de realizar la difusión de las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, donde los productores del municipio que se dedican principalmente a actividades agropecuarias, se dieron a la tarea de inscribirse para obtener algún beneficio en las diferentes vertientes, tales como agrícolas, ganaderos, pecuarios, acuícolas, avícolas, entre otros y con ello beneficiarse con este tipo de proyectos, resaltando que los productores del municipio de San José del Rincón fueron los que entregaron más solicitudes de apoyo en estos rubros a nivel regional.

2.- **Mejorar las técnicas agropecuarias.**- A través de la Secretaría del Campo y del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) en el municipio se promueven semillas mejoradas para obtener mejores resultados en las siembras realizadas, tanto en la siembra natural como con técnicas mejoradas que incluyen el análisis de suelo, la utilización de fertilizantes, siembra mecanizada, así como la utilización de abonos orgánicos. En la producción de hortalizas se usan semillas mejoradas para obtener mejores rendimientos

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx

29

en las cosechas que se comercializan dentro del municipio o bien en entregas en mercados más capaces, como es el caso del jitomate que se entrega en la empacadora en Aculco, México. También es el caso de la papa, donde se tienen excelentes rendimientos y ya se cuenta con contratos establecidos, como ejemplo la empresa de Sabritas S. de R. L. de C.V.

3.- Promover productos agropecuarios de alto valor comercial nacional e internacional.- En este punto se está trabajando en conjunto con la Secretaría del Campo para obtener los maíces criollos donde por sus características en la zona se considera con un valor tanto genético, así como comercial.

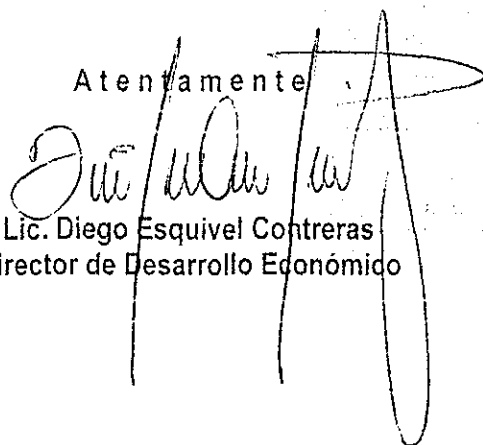
4.- Capacitar continuamente a productores.- En este punto se han realizado capacitaciones en campo y en el Centro Regional de Encuentro Comunitario y Enseñanza Social (CRECES) ubicado en la localidad de La Trinidad Concepción, las cuales han sido impartidas por personal de la Secretaría del campo, en temas diversos como son la vacunación en ganado vacuno y ovino, enfermedades comunes, comercialización, etc.

5.- Propiciar y fortalecer la organización de los productores.- Los productores mejor organizados son los que mayormente florecen y no es el caso contrario a los productores del municipio, habiendo productores que han formado organizaciones o grupos de trabajo, constituyéndose con el objeto de lograr mejores apoyos y comercializar volúmenes de producción más elevados.

6.- Actualizar el inventario de productores.- Actualmente se cuenta con un padrón de productores de acuerdo a su actividad principal, el cual se actualizó de acuerdo al tipo de productor y solicitud ingresada ante la Secretaría del Campo para la gestión que realizaron para diferentes tipos de apoyos que ofertó el Gobierno del Estado de México.

-Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Lic. Diego Esquivel Contreras
Director de Desarrollo Económico

C.c.p. Archivo.
DEC/ggm

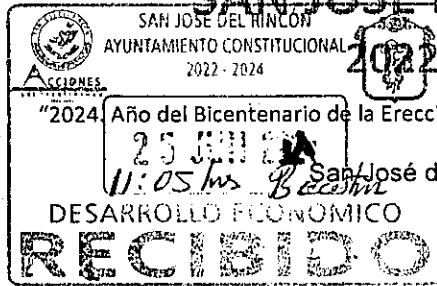
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

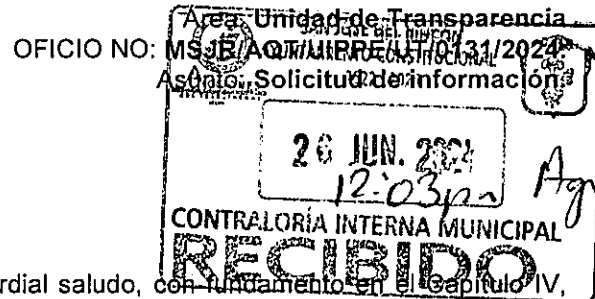


26

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de junio de 2024

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
P R E S E N T E.



Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

12:29
cumplido

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



25

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, del punto que le corresponde, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.


ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

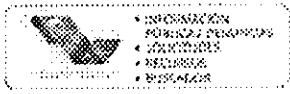
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 24-06-2024 Hora(hh:mm): 15:01:35

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: NUM. EXTERIOR: 00000 NUM. INTERIOR: 00000

Ciudad FEDERATIVA: MUNICIPIO: C.P. 00000

COLONIA O LOCALIDAD: TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO: noaplica@noaplica.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00056/JOSEFINA/P/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

23

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la Información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 15/07/2024

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la

5 días hábiles 01/07/2024

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 12/07/2024

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

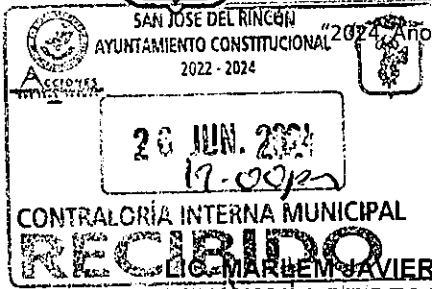
22 días hábiles 07/08/2024

22



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de junio de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0130/2024.
Asunto: Solicitud de información.

26 JUN. 2024
12:24 e.unice

LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE.

Ignacio

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

*11:25 am
Recebió oficio
Gabriela GP.
D. Social*



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

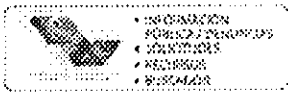
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 24-06-2024 Hora(hh:mm): 15:01:35

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: NUM. EXTERIOR: 00000 NUM. INTERIOR: 00000
ENTIDAD FEDERATIVA: MUNICIPIO: C.P. 00000
COLONIA O LOCALIDAD: TELÉFONO(Opcional):
CORREO ELECTRÓNICO: noaplica@noaplica.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00056/JOSEFINA/P/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
- Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

19

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD:

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 15/07/2024

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la

5 días hábiles 01/07/2024

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 12/07/2024

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 07/08/2024



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

26 JUN. 2024
11:49 horas lunes

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de junio de 2024

SAN JOSÉ DEL RINCÓN
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2024

Area Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0129/2024.
Asunto: Solicitud de información.

26 JUN. 2024
12:00 pm

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
RECIBIDO

Agus

12:24
26 JUN. 2024
con ke

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.


ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx

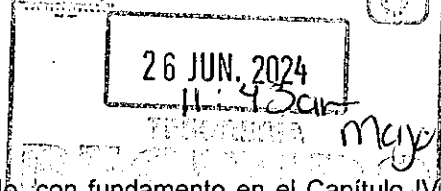
SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Agus sm

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de junio de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0128/2024
Asunto: Solicitud de información



Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

*12:21
Comite*



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,


ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

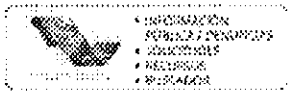
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA. - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



12

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 24-06-2024 Hora(hh:mm): 15:01:35

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: NUM. EXTERIOR: 00000 NUM. INTERIOR: 00000 ENTIDAD FEDERATIVA: MUNICIPIO: C.P. 00000 COLONIA O LOCALIDAD: TELÉFONO(Opcional): CORREO ELECTRÓNICO: noaplica@noaplica.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00055/JOSEFINA/P/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
- Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir Información o notificaciones	Indique cómo desea recibir la Información
Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
Correo electrónico para recibir la Información:	

DOCUMENTOS ANEXOS:

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua indígena	Entidad:	Municipio ó localidad:
Medidas de accesibilidad:		Otras
Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)		

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:	<u>15 días hábiles 15/07/2024</u>
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la	<u>5 días hábiles 01/07/2024</u>
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	<u>14 a 15 días hábiles 12/07/2024</u>
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	<u>22 días hábiles 07/08/2024</u>

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

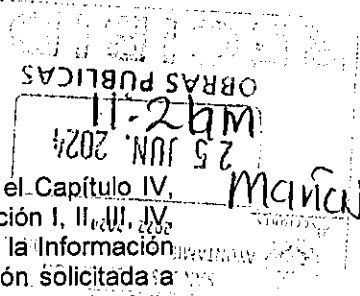


del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de junio de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0127/2024.
Asunto: Solicitud de información.

12:24
26 JUN. 2024
EUNICE



Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

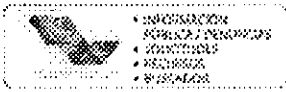
Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

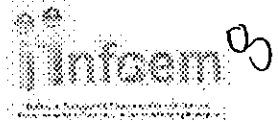
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 24-06-2024

Hora(hh:mm): 15:01:35

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR: 00000

NUM. INTERIOR: 00000

ENTIDAD

FEDERATIVA:

MUNICIPIO:

C.P.

00000

COLONIA O LOCALIDAD:

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO:

noaplica@noaplica.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00055/JOSEFINA/P/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



2024. Año de Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de junio de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0126/2024.
Asunto: Solicitud de información.

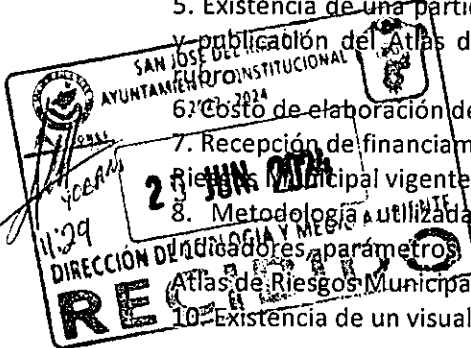
Agosto
MTRA. GABRIELA REYES GUTIERREZ
DIRECTORA DE ECOLOGIA
Y MEDIO AMBIENTE
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESENTE.

12:29
26 JUN. 2024
EUNICE

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada una de las actividades.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

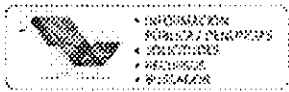
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

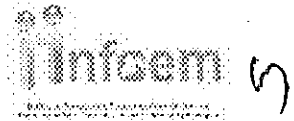
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 24-06-2024

Hora(hh:mm): 15:01:35

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR: 00000

NUM. INTERIOR: 00000

Ciudad

FEDERATIVA:

MUNICIPIO:

C.P. 00000

COLONIA O LOCALIDAD:

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO:

noaplica@noaplica.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00056/JOSEFIN/PI/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso negativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD:

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 15/07/2024

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la

5 días hábiles 01/07/2024

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 12/07/2024

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 07/08/2024

m

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



11:20 hrs.

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



Agu S...

G. ARTURO HOLDAN SÁLAZAR
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
P R E S E N T E

del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de junio de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0125/2024.
Asunto: Solicitud de información.

12:24
26 JUN. 2024
ECONICO

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00056/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

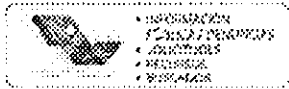
Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 24-06-2024

Hora(hh:mm): 15:01:35

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: NUM. EXTERIOR: 00000 NUM. INTERIOR: 00000

ENTIDAD

FEDERATIVA:

MUNICIPIO:

C.P.

00000

COLONIA O LOCALIDAD:

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO:

noaplica@noaplica.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00055/JOSEFIN/1P/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
 - Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
 - Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.